



C/. Barcelona, 2. 45005 TOLEDO
Teléfs.: 925 25 99 00
Fax: 925 21 54 50



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Objeto del Contrato: Servicios de transporte de muestras clínicas, valija portadocumentos y paquetería entre Centros de Salud, Consultorios Locales, Gerencia y Hospital de referencia del Área de Salud de Atención Primaria

Empresa adjudicataria: ANDANZA EMPLEA, SL

Periodo de ejecución: 2020-2022, más prórroga 2022-2024

Vigencia: Hasta 30-09-2024.

Numero prorrogas: 1

Importe total del contrato inicial vigente: 230.518,10 € IVA excluido. (24 meses).

Coste prórroga: 230.518,10 € IVA excluido. (24 meses).

Ampliación contrato a partir 1/10/2022 a 30/09/2024: 19.620,75 € IVA excluido.

Ampliación contrato a partir 1/02/2023 a 30/09/2024: 3.355,42 € IVA excluido.

Coste total del contrato vigente incluidas prórroga y ampliaciones: 585.654,57 € IVA incluido.

2. JUSTIFICACIÓN DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Actualmente la Gerencia de Atención Primaria de Toledo tiene asumida como prestación asistencial la extracción periférica de muestras clínicas a pacientes en todos los centros y consultorios del Área de Toledo y su traslado al laboratorio del Hospital de referencia.

Desde la ordenación de la Asistencia Sanitaria Primaria en Zonas Básicas de Salud y la creación de la Gerencia de Atención Primaria, el Area de Toledo no ha dispuesto de personal propio, ni medios materiales ni de transporte para llevar a cabo el traslado de muestras clínicas desde los puntos asistenciales al laboratorio del hospital de referencia. Esta circunstancia es la que siempre ha motivado la necesidad de realizar la contratación de un servicio de transporte de muestras con empresas externas. Por ello, y en orden a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, resulta necesario para esta Gerencia la contratación para el periodo 2024-2026 con posibilidad de prórroga por otros 24 meses, del Servicio de Transporte de muestras clínicas, valija porta-documentos y pequeña paquetería entre los Centros de Salud, Consultorios Locales, la Gerencia y el Hospital de referencia del Área de Salud de la Gerencia de Atención Primaria de Toledo, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, **reservado a Empresas Especiales de Empleo y empresas de**



Castilla-La Mancha

Código Seguro De Verificación	5168-306E-4B41P377A-484F	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eugenio Hugo Muñoz Claver - Director Gestión Gap Toledo	Firmado	15/07/2024 07:59:15	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5168-306E-4B41P377A-484F			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C/. Barcelona, 2. 45005 TOLEDO
Teléfs.: 925 25 99 00
Fax: 925 21 54 50



Inserción según se establece en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como a la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 11/2023 de 21 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para 2024.

El contrato actual finaliza el 30 de septiembre de 2024, por lo que se propone la tramitación de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del servicio y su adjudicación antes de la finalización del actual para dar continuidad al servicio.

2.2. CARACTERISTICAS BASICAS DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La duración del nuevo contrato de transporte de muestras clínicas entre los Centros de Salud, Consultorios Locales, la Gerencia y el Hospital de referencia del Área de Salud de la Gerencia de Atención Primaria de Toledo será de dos años, con posibilidad de prórrogas por un máximo de otros 24 meses.

Tal y como se recoge en cuadro de características del PCAP y el PPT, los incrementos de rutas o de días de extracción que pudieran derivarse por el aumento de la demanda de pruebas en los Centros durante la vigencia del contrato podrán dar lugar a la modificación del mismo. El coste adicional de cada nueva ruta o día de recogida de muestras se calculará en función del nº de km en que se incremente el servicio y del precio por km equivalente al que resulte de dividir el precio de adjudicación por el nº de kms anuales a realizar. Las posibles modificaciones en todo caso no superarán el **20%** del importe de adjudicación.

El contrato está reservado a Empresas Especiales de Empleo, conforme a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratos reservados, así como a la disposición adicional decimotercera de la Ley 11/2023 de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, se exige la obligatoriedad de reserva de contratos para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social y empresas de inserción por un mínimo del 10 % del presupuesto total adjudicado en el ejercicio anterior respecto de las áreas de actividad determinadas por Acuerdo de 20/12/2016 del Consejo de Gobierno y su posterior modificación de fecha 26/12/2017.

2.3. PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO AL CONTRATO ANTERIOR.

Al reservarse el contrato a Empresas Especiales de Empleo y Empresas de Inserción



Código Seguro De Verificación	5168-306E-4B41P377A-484F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Hugo Muñoz Claver - Director Gestión Gap Toledo	Firmado	15/07/2024 07:59:15
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5168-306E-4B41P377A-484F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C/. Barcelona, 2. 45005 TOLEDO
Teléfs.: 925 25 99 00
Fax: 925 21 54 50



según se establece en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como a la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 11/2023 de 21 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para 2024 y siendo la actual adjudicataria una Empresa Especial de Empleo que se rige por el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, se contempla la subrogación del personal que ejecuta el contrato.

Se mantienen 9 rutas diarias para atender las necesidades de los veinticinco centros de salud rurales y los noventa y nueve consultorios locales del Área de Toledo, se incrementa un día de ruta semanal los puntos de extracción de Villaluenga y El Señorío de Illescas los lunes, en Escalonilla y Burguillos los miércoles, en Los Olivos los jueves y en Cobisa los viernes atendiendo al aumento de la demanda de pruebas clínicas a realizar en los centros.

Así mismo, la recogida quincenal de los lunes en Ciruelos pasa a semanal, la recogida quincenal de los miércoles en el consultorio de Layos pasa a semanal para atender el aumento de demanda de pruebas clínicas.

Así mismo, se procede a intercambiar puntos de recogida entre rutas del mismo día para optimizar las rutas y reducir el kilometraje.

En el expediente anterior se licitó la realización de 291.597,80 km anuales y posteriormente con las ampliaciones de contrato aprobadas el nº de km anuales pasó a 321.510,80. km

En el procedimiento que se pretende celebrar se establecen 9 rutas diarias que suponen 326.001,60 km anuales.

En este expediente se establecen como criterios de valoración, el precio con un valor del 90% del contrato y criterios basados en juicios de valor con un porcentaje del 10%, ya que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece claramente el servicio a realizar.

Se establecen criterios basados en juicios de valor, para valorar el conocimiento del servicio a contratar y sus peculiaridades, por parte de los licitadores, como van a evaluar y realizar un control de la actividad diaria del servicio y las directrices que van a dar a su personal para desempeñar dicha actividad.

3. ESTUDIO ECONOMICO ANUAL QUE SIRVE DE BASE PARA EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Conscientes de la necesidad de racionalizar el coste de la prestación de este servicio,



Código Seguro De Verificación	5168-306E-4B41P377A-484F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Hugo Muñoz Claver - Director Gestión Gap Toledo	Firmado	15/07/2024 07:59:15
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5168-306E-4B41P377A-484F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C/. Barcelona, 2. 45005 TOLEDO
Teléfs.: 925 25 99 00
Fax: 925 21 54 50



se han venido estudiando periódicamente los márgenes de eficiencia posibles sin menoscabar la cobertura y la calidad del servicio, pero atendiendo a la demanda de las pruebas clínicas en el área es necesaria la ampliación del servicio actual para conseguir una mejor asistencia.

Gastos laborales 9 trabajadores con una jornada de 21,5 horas semanales un importe bruto anual para 2024 de 81.338,79 € y establecemos una subida del 4% para 2025-2026 y 2027, ya que el convenio vigente establece el mismo salario para 2019.2020 y 2021 y la siguiente tabla salarial aprobaba el mismo importe para 2022,2023 y 2024 con una subida del 3,75% sobre el anterior y un 5% de absentismo.

Sobre el gasto de personal se aplica un 4% de gastos materiales.

Se establece para 2024 un coste de 450 € sin IVA por furgoneta y mes de renting y una subida del 4% para 2025 y del 4% para 2026, lo que supone un importe de 102.448,80 € para los 24 meses del contrato inicial.

El coste del combustible se calcula en un valor de 1,40 € por litros anuales a consumir, estableciendo 7 litros por cada 100 km, teniendo en cuenta los kilómetros anuales de las rutas de recogida de muestras, aplicando una subida del 4% para 2025 y del 4% para 2026.

Sobre el coste de personal, renting de vehículos y combustible se establece un 3% de gastos generales y un 4% de beneficio industrial.

Por ello es necesario también aumentar el presupuesto de licitación, estableciéndose en 378.729,75 € IVA excluido más el 21 % de IVA lo que supone un importe de 458.263,00 € IVA incluido el contrato inicial de 24 meses.

Toledo, a fecha de la firma

EL DIRECTOR DE GESTION Y SS. GG.



Código Seguro De Verificación	5168-306E-4B41P377A-484F	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eugenio Hugo Muñoz Claver - Director Gestión Gap Toledo	Firmado	15/07/2024 07:59:15	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5168-306E-4B41P377A-484F			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			